

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 31 de marzo de 2026 se publicó en el DOCM la “Convocatoria de tres becas de colaboración en el marco del convenio “La casa de la arquitectura”. Escuela de Arquitectura de la Universidad de Castilla–La Mancha. Año 2026” (BDNS Identif. 895260) de fecha 25 de marzo de 2026.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 24 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

RESUELVE:

Otorgar las becas de colaboración a los candidatos/as que aparece recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. IP CONVENIO Y RESPONSABLE DE LA BECA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Emilia María Benito Roldán

ID. DOCUMENTO	FJFs7tec8y		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BENITO ROLDAN EMILIA MARIA		05-05-2026 12:28:45	
 FJFs7tec8y			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIA 1	
Nombre	NATALIA NIETO VAQUERO
NIF	***7378**
Puntuación:	17,50 puntos
Período disfrute	Desde el 06/05/2026 hasta 03/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	213,33€
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440760/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440760/422D/160
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIA 2	
Nombre	CLAUDIA NAVARRO RODRÍGUEZ
NIF	***7130**
Puntuación:	16,79 puntos
Período disfrute	Desde el 06/05/2026 hasta 03/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	213,33€
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440760/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440760/422D/160
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	FJFs7tec8y		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BENITO ROLDAN EMILIA MARIA		05-05-2026 12:28:45	
 FJFs7tec8y			

BENEFICIARIA 3	
Nombre	ALEJANDRA MARCOS MUÑOZ
NIF	***3802**
Puntuación:	14,52 puntos
Período disfrute	Desde el 06/05/2026 hasta 03/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	213,33€
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440760/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440760/422D/160
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN
Marina González Hernández	***0021**	14,40
Nerea dos Santos Rafael de la Cruz	***5285**	14,05
Beltrán Martínez García	***1435**	13,99
Julia Fuhe González Blanco	***4973**	13,99
Lucía Valero Revenga	***4365**	13,75
Diego Sánchez Arnillas	***4948**	13,21

ID. DOCUMENTO	FJFs7tec8y		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BENITO ROLDAN EMILIA MARIA		05-05-2026 12:28:45	
 FJFs7tec8y			